

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 28/2025

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 28 de agosto de 2025

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, allá por el año 1961, llegan a nuestro municipio los Salesianos de Don Bosco, con el propósito de educar y enseñar con altos valores morales y, apegados a la religión católica, inician labores en la Granja Agrícola, la Escuela "Muyurina" con su Internado y el Instituto Técnico Agropecuario, cuya visión agropecuaria, genera con sus sapiencias, el desarrollo agrícola e industrial de nuestra región.

Que, la OBRA SALESIANA MUYURINA, de grandes virtudes Filantrópicas para servir al prójimo, se extendió a nuestra población, pregonando el evangelio en la Parroquia "San José" de La Floresta, impulsado también, la creación y funcionamiento de cooperativas, centros: educativos, de salud, de beneficencia social, deportivos y radioemisoras, en pro de la ciudadanía de Montero.

Que, esta prestigiosa institución, sinónimo de fe, educación y desarrollo, al presente, está ejecutando en esta tierra Montereña, su proyecto más ambicioso: la CIUDAD EDUCATIVA SALESIANA "MUYURINA", donde se implementará una Universidad acorde a los estándares internacionales, de donde propagarán mejores días para futuras generaciones de nuestra sociedad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores y, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la **DISTINCIÓN "INSTITUCIÓN MERITORIA"** del Municipio de Montero, en la **MENCIÓN "SERVICIOS EMINENTES"**, con la **CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL"**, a la institución:

"OBRA SALESIANA MUYURINA"

Como testimonio público a la gran labor que desempeña en el campo religioso y la educación, en favor del desarrollo y progreso del municipio de Montero y la región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución y la Condecoración a su representante, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXXI años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A.....29..... de Agosto....., de.....2025.....

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero


SECRETARIO/A DEL C.M.M.